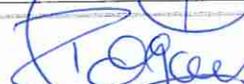


**(Dirección de Imagen Urbana, Gestión Ambiental y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de
Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana)
Agenda de Planeación Regulatoria**

Nombre de la Dependencia y/o Entidad			
Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana			
Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana			
Acción que realizará sobre la regulación			
Creación			
Materia sobre la que versará la Regulación			
Regular las atribuciones, despacho, estructura y funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana, como de las unidades administrativas de su adscripción			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
La estructura y distribución de competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana y de cada una de sus unidades administrativas de su adscripción			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Individualización de competencias y responsabilidades en observancia a los principios que rigen el servicio público, siendo cada una de ellas responsable del desempeño eficaz y eficiente de su labor y de cada disposición que le atribuya una competencia específica.			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 04	Mes: Junio	Año: 2024
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

 Abog. María del Consuelo Reyes Rojas Directora de Imagen Urbana, Gestión Ambiental y Asuntos Jurídicos	 Mtra. Margarita Angélica Luna Espinosa Secretaria de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana
---	---